

## Cuarto grupo. Derecho político, administrativo y penal

1. Concepto de Derecho Político y Constitucional.—Sociedad y Estado.—Fines del Estado.—Concepto de nación.—Poder y soberanía.

Tema 2. La nación española.—El Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 3. La Corona.—El Rey.

Tema 4. Las Cortes: El Congreso, el Senado.

Tema 5. Procedimiento de elaboración de las leyes.—Los Decretos-leyes.

Tema 6. Concepto de la Administración Pública.—El Derecho Administrativo: Sus fuentes.—Disposiciones administrativas: Sus clases.—La Ley del Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Tema 7. Actos administrativos: Sus clases. Revocación.—El silencio administrativo.—Potestades de la Administración.—Los derechos públicos subjetivos.

Tema 8. El Servicio Público: Su concepto e importancia.—Formas de gestión de los Servicios Públicos: Gestión directa e indirecta.

Tema 9. Concesiones administrativas.—Expropiación forzosa.—Contratos administrativos.

Tema 10. El procedimiento administrativo.—Iniciación, ordenación, instrucción y terminación.—Procedimientos especiales.

Tema 11. Funcionarios públicos: Sus clases.—Su relación jurídica con la Administración.—La Ley de Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.—Ley de Clases Pasivas.

Tema 12. Responsabilidad de los funcionarios públicos: Sus clases.—Responsabilidad disciplinaria: Procedimiento para su determinación, iniciación y tramitación del mismo.—Sanciones disciplinarias.

Tema 13. El Presidente del Gobierno.—El Gobierno y sus Comisiones delegadas.—Los Ministros.

Tema 14. Ministerio de Trabajo.—Antecedente y evolución. Reglamento Orgánico vigente.—La Subsecretaría: Su estructura y atribuciones.

Tema 15. La Secretaría General Técnica y las Direcciones Generales del Ministerio de Trabajo: Organización y funciones.

Tema 16. La Dirección General de Jurisdicción del Trabajo: Atribuciones y servicios.—La Inspección de Magistraturas.—Funciones administrativas de las Magistraturas de Trabajo.

Tema 17. Servicios provinciales del Ministerio de Trabajo.—Delegaciones de Trabajo.—Funciones y estructura.—La Inspección Provincial de Trabajo.

Tema 18. La provincia.—Los Gobernadores Civiles.—Atribuciones y deberes.—Diputaciones Provinciales.—Su organización. Recurso contra sus acuerdos.—Hacienda provincial.

Tema 19. El Municipio.—Su historia.—Los Ayuntamientos.—Recursos contra los acuerdos municipales.—Hacienda municipal.—Especial consideración de la Ley de Régimen Local.

Tema 20. El procedimiento administrativo en general.—Los Tribunales Económico-Administrativos.—El recurso contencioso-administrativo.—Sus principales características.

Tema 21. Legislación penal.—Código Penal.—Leyes especiales.

Tema 22. Infracciones penales: Concepto.—Clasificación.—El delito.

Tema 23. Sujeto activo del delito.—Autores, cómplices y encubridores.—Causas de justificación y de inimputabilidad.—Excusas absolutorias.

Tema 24. Circunstancias atenuantes, agravantes y mixtas.

Tema 25. La pena.—Las medidas de seguridad.

Tema 26. Responsabilidad derivada del delito.—Responsabilidad penal.—Responsabilidad civil.—Causas de extinción de una y otra.

Tema 27. Delitos contra la seguridad exterior del Estado.

Tema 28. Delitos contra la seguridad interior del Estado.

Tema 29. De las falsedades.

Tema 30. Delitos contra la Administración de Justicia.—De la infracción de Leyes sobre inhumaciones, violación de sepulturas y delitos contra la salud pública.—De los juegos ilícitos.

Tema 31. Delitos de los funcionarios en el ejercicio de sus cargos.

Tema 32. Delitos contra las personas.

Tema 33. Delitos contra la honestidad.—Delitos contra el honor.

Tema 34. Delitos contra el estado civil de las personas.

Tema 35. Delitos contra la propiedad.

Tema 36. Imprudencias punibles.—De las faltas.

Tema 37. Ley de Circulación y uso de vehículos de motor.

Tema 38. Ley de Orden Público.—Ley de Prensa e Imprenta.—Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social.

Tema 39. Legislación Especial de Menores.—Propiedad intelectual e industrial.

Tema 40. Legislación especial de Montes, Caza y Pesca.

Tema 41. El Código de Justicia Militar.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

7280

*RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición convocada por Resolución de fecha 1 de junio de 1978 para celebrar oposición de Químicos por la que se señalan fecha, lugar y hora de comienzo.*

Reunido el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Químico, convocada por Resolución de la Presidencia de este Organismo de fecha 1 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio de 1978), y de conformidad con la base 6.ª de la mencionada convocatoria, se cita a los señores opositores admitidos para el día 30 del presente mes de marzo, a las nueve horas treinta minutos, en las oficinas centrales de este Instituto en avenida del Generalísimo, 2, para la realización de la primera prueba, debiendo acudir provistos del documento nacional de identidad.

En lo sucesivo, los opositores deberán estar atentos a los anuncios que puedan publicarse en el tablón de anuncios de las oficinas centrales de dicho Instituto, sitas en avenida del Generalísimo, 2 (Madrid).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal, Nicolás Fernández Uriarte.—V.º B.º: El Presidente, Pedro Sánchez de Miguel.

## ADMINISTRACION LOCAL

7281

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Logroño referente a la convocatoria de provisión de una plaza de Bibliotecario y Archivero.*

La Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1979, acordó rectificar las bases de la convocatoria de provisión de una plaza de Bibliotecario y Archivero, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 20 de enero de 1979 (en extracto en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de febrero, número 38), en sentido que se indica:

Condiciones de los aspirantes.—Suprimir el requisito contenido en el apartado h) de la base segunda.

Plazo de presentación de instancias.—Los treinta días hábiles para la presentación de instancias, se contarán a partir del siguiente al de publicación de esta rectificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 6 de marzo de 1979.—El Presidente.—1.377-A.

7282

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid sobre pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales, en la categoría de Auxiliares de Biblioteca.*

La Corporación, en su sesión de 22 de febrero de 1979, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en la categoría de Auxiliares de Biblioteca, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero del presente año, desestimando la reclamación de don Juan Carlos Ccaña Aybar, al encontrarse la resolución provincial que ahora se confirma ajustada a los criterios del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio.

Asimismo, el Tribunal de las pruebas selectivas restringidas ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan Sanz Corral, como titular, y el ilustrísimo señor don Angel Arroyo Soberón, como suplente, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales: Don Leoncio Cabrero Fernández, como titular y don Miguel Rivera Dorado, como suplente, por el profesorado oficial; don José Antonio Martínez Bara, como titular, y doña Teresa López-Cortón Fernández, como suplente, por el Colegio Profesional; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; doña María del Rosario Bienes Gómez-Aragón, Archivera-Bibliotecaria Jefe de la Corporación.

Secretario: Don José Nicolás Carmona Salvador, Oficial Mayor de la Corporación, como titular, y don Enrique Arroyo Adrados, Técnico de Administración General, como suplente, por delegación del ilustrísimo señor Secretario general de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, para el de los interesados.

Madrid, 24 de febrero de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.—1.163-A.